

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

**ACTA No. 031 VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I y II, 17 fracciones II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

ACTA 031

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, C. Presidente Municipal; Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el C. Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, por instrucciones del C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 Regidores y 2 Síndicos, justifica su inasistencia por escrito el C. Regidor Martín Coronado Orozco, estando presente también el de la Voz en mi carácter de Secretario, está ausente por motivos de agenda propios de su cargo el C. C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 26 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos del viernes 09 de septiembre del 2016, declarar la instalación, de esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Si me lo permiten antes de proceder con el siguiente punto del Orden del Día me gustaría en honor a nuestro compañero Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Sergio Pérez Díaz, hacer un minuto de silencio de pie en su honor.

Descanse en paz el Diputado Sergio Pérez Díaz, muchas gracias.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 29 inciso a), de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 030 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL PROGRAMA RED MÉXICO ABIERTO, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO FIRMARÍA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO A DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO No. 7, ESTABLECIDO EN EL ACTA No. 071, DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015, EN EL CUAL SE APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO APODACA A.C.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 030 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al pleno se sirva acordar la dispensa de su lectura y su aprobación del Acta No. 030 correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto del 2016, enviada con antelación, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo, de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo No. 02, Dispensa de su lectura y Aprobación del Acta No. 030 correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fechas 25 de agosto del 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos emanados de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto del 2016, se mandaron publicar todos los acuerdos en la gaceta municipal y los correspondientes que marca la ley en el Periódico Oficial del Estado.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones en sus considerandos que les dan sustento en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del Pleno de este Máximo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, se sirvan autorizar que en la presentación del Dictámen, se omita la lectura de los considerandos y del artículo de los Reglamentos, para solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, Levantando la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, leer solo el proemio y el texto del acuerdo.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Secretario un servidor dará lectura al Dictamen con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Secretario del Ayuntamiento.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario de Contraloría, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento posee la competencia de expedir la normatividad del Municipio, y en esta función es menester actualizar los Reglamentos Municipales, para que respondan a la nueva necesidades sociopolíticas del municipio.

Segundo.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, 44 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; que establecen que los sujetos obligados deberán designar un responsable de la Unidad de Transparencia a fin de cumplir con lo preceptuado en ambos ordenamientos legales, es que es menester, modificar la fracción 49 y último párrafo del artículo 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, para crear dicha Unidad.

Tercero.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 104 fracción XXIII establece como facultad y atribución de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el citado artículo 21 en su último párrafo solo considera las Direcciones de Auditoría y Normatividad, por lo que es conveniente que la dirección de normatividad modifique su denominación a dirección de transparencia y normatividad, y así mismo asignarle todas las funciones y atribuciones que la administración pública municipal tiene en materia de transparencia establecidas en las normas federales y estatales.

Es por ello que esta Comisión somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15–quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 09 de septiembre del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no habiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, Tablero de Avisos del municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15–quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario una servidora dará lectura del Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario de Contraloría, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento posee la competencia de expedir la normatividad del Municipio, y en esta función es menester actualizar los Reglamentos Municipales, para que respondan a la nueva necesidades sociopolíticas del municipio.

Segundo.- Que el Comité de Transparencia Municipal, será un órgano garante y vigilante del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública a cargo de los sujetos obligados en el ámbito municipal, responsable de instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados

Tercero.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala las bases generales para la expedición y reformas a los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamiento estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.

Es por ello que esta Comisión somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Página - 9 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15–quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 09 de septiembre del año 2016.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, Tablero de Avisos del municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15–quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL PROGRAMA RED MÉXICO ABIERTO, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO FIRMARÍA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la autorización del Convenio con el Programa RED MÉXICO ABIERTO, por el cual el Ayuntamiento firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital, por lo que le solicito a la C. a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario una servidora dará lectura del Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos fue remitido por el C. Secretario del Ayuntamiento a través de la Dirección General de Gobierno Digital y Tecnología del Municipio, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización del Convenio con el Programa RED MÉXICO ABIERTO, por el cual el Ayuntamiento firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital, para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público, puestos a disposición de cualquier interesado en el sitio de internet www.datos.gob.mx,

Esta Comisión es competente para conocer del asunto descrito en el proemio en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, establece el derecho de libre acceso a la información plural y oportuna, así como el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, el principio de máxima publicidad, la protección de los datos personales, así como el acceso gratuito a la información pública de todas las entidades de los 3 niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, sin necesidad de acreditar interés

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

alguno o justificar su utilización, de tal forma que cualquier ciudadano tiene el derecho de acceso a la información de carácter público y puede obtenerlos sin ningún permiso específico.

Segundo.- Que es política pública de los 3 tres niveles del gobierno garantizar el acceso de toda persona a la información misma que deberá ser proporcionada en el marco de las responsabilidades y procedimientos que los sujetos obligados tienen en relación con el derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, la privacidad y protección de datos personales.

Tercero.- Que en el marco de la política pública de la estrategia de “Gobierno cercano y moderno”, con el objeto de poner a disposición a la población los datos abiertos y facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, las 3 tres instancias de gobierno llevan a cabo convenios de colaboración y coordinación para poner al acceso de la población la información en posesión de los 3 tres poderes y niveles de gobierno, es que resulta menester llevar a cabo el Convenio descrito en el proemio.

Es por ello que esta Comisión somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 33 fracción I inciso Ñ, 34, 35 inciso B fracción III 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Convenio con el Programa RED MÉXICO ABIERTO, por el cual el Ayuntamiento firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital, para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público, puestos a disposición de cualquier interesado en el sitio de internet www.datos.gob.mx,

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el sitio oficial del internet del municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 09 de septiembre del año 2016.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Página - 13 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL PROGRAMA RED MÉXICO ABIERTO, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO FIRMARÍA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 33 fracción I inciso Ñ, 34, 35 inciso B fracción III 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Convenio con el Programa RED MÉXICO ABIERTO, por el cual el Ayuntamiento

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal a través de la Secretaria de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital, para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público, puestos a disposición de cualquier interesado en el sitio de internet www.datos.gob.mx,

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el sitio oficial del internet del municipio.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO A DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Equidad de Género, relativo a diversas reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, la de la voz dará lectura al Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Equidad de Género, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario de Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a diversas reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDO

Primero: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprobó en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2016, consignada en el Acta 29, acuerdo 05, por el cual se sometió a consulta pública el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe Nuevo León, para recibir opiniones respecto al citado reglamento.

Segundo: Que el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, contempla un Consejo de Participación Ciudadana, el cual es un órgano asesor y promotor de las acciones que

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

se emprendan en beneficio de la mujer, y en virtud de que la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalupe, es competente para vigilar las labores y participar en las actividades que realice el citado Instituto Municipal, resulta menester incorporar la Comisión de Regidores al Consejo de Participación Ciudadana.

Además las reformas propuestas se derivan de la nueva estructura orgánica de la administración pública, que cambia la denominación de diversas dependencias, a fin de adecuar la norma y dar sustento legal a la conformación a los organismos del Instituto.

Es por ello que esta Comisión somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza las reforma por modificación del texto del artículo 1, fracción VIII del artículo 3; adición de texto a la fracción I del artículo 5 y fracción I del artículo 6 ; modificación del texto de los incisos C), D) y E) de la fracción III del artículo 8; modificación del texto de la fracción IV y agregado de la fracción V al artículo 21; y modificación del texto del artículo 30; al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe Nuevo León Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y **33 fracción I inciso b) y p), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I a la VII...

VIII.- Secretaría: la Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 5.-...

I.- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Mujer, **mismo que deberá estar acorde con el Plan de Desarrollo Municipal del Periodo Constitucional que le corresponda**, estableciendo programas que permitan el desarrollo e integración de la misma.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Elaborar el Plan Municipal de la Mujer, cuya planeación abarcará el periodo constitucional de la gestión municipal, el cual deberá contener objetivos y programas para un mejor desarrollo integral;

II a la XI...

Artículo 8.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

I a la III...

A) y B)...

C).- Secretaría de Desarrollo Social;

D).- Secretaría de Desarrollo Económico;

E).- Secretaría de Seguridad Pública.

IV...

Artículo 21.- ...

I a la III...

IV.- La Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

V.- 18 Vocales consejeros, con voz y voto, que serán los siguientes:

...

Artículo 30.- En lo que respecta sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe se regirá por lo establecido para los bienes municipales en la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León** y demás leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reforma al “Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León”. Entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que contravengan el presente acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Página - 17 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

TERCERO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 09 de septiembre del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Presidente

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Secretario

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

Rubrica
Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón
Vocal

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO A DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, solicito a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza las reforma por modificación del texto del artículo 1,fracción VIII del artículo 3; adición de texto a la fracción I del artículo 5 y fracción I del artículo 6 ; modificación del texto de los incisos C), D) y E) de la fracción III del artículo 8; modificación del texto de la fracción IV y agregado de la fracción V al artículo 21; y modificación del texto del artículo 30; al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe Nuevo León Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y **33 fracción I inciso b) y p), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I a la VII...

VIII.- Secretaría: la Secretaría de Seguridad Pública.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Página - 19 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Artículo 5.-...

I.- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Mujer, **mismo que deberá estar acorde con el Plan de Desarrollo Municipal del Periodo Constitucional que le corresponda**, estableciendo programas que permitan el desarrollo e integración de la misma.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Elaborar el Plan Municipal de la Mujer, cuya planeación abarcara el periodo constitucional de la gestión municipal, el cual deberá contener objetivos y programas para un mejor desarrollo integral;

II a la XI...

Artículo 8.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

I a la III...

A) y B)...

C).- Secretaría de Desarrollo Social;

D).- Secretaría de Desarrollo Económico;

E).- Secretaría de Seguridad Pública.

IV...

Artículo 21.- ...

I a la III...

IV.- La Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

V.- 18 Vocales consejeros, con voz y voto, que serán los siguientes:

...

Artículo 30.- En lo que respecta sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe se regirá por lo establecido para los bienes municipales en la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León** y demás leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Página - 20 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

PRIMERO.- El presente acuerdo de reforma al “Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León”. Entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que contravengan el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO No. 07, ESTABLECIDO EN EL ACTA No. 071, DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015, EN EL CUAL SE APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO APODACA A.C.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 07, establecido en el Acta No. 071, de la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del año 2015, en el cual se aprobó celebrar contrato de comodato con el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Este Dictamen lo presentará la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue remitido escrito presentado por el C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio Municipal, a fin de solicitar la revocación del Acuerdo número 7 (siete), establecido en el Acta número 71 (setenta y uno), de la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del año 2015, en el cual se aprobó celebrar contrato de comodato con el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., respecto a un bien municipal ubicado en la Colonia Sierra Morena, identificado con el expediente catastral numero 34-397-001, con una superficie de 2,500 metros cuadrados, a fin de construir una guardería.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Página - 21 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprobó en la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril, el Acuerdo No 07, consignado en el Acta No 71, relativo al otorgamiento de un Comodato con el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C. respecto de un Bien Municipal en la Colonia Sierra Morena, identificado con el expediente catastral número 34-397-001, con una superficie de 2,500 metros cuadrados, a fin de construir una guardería.

Segundo: Que aprobado el acuerdo descrito, la Dirección de Patrimonio elaboro el expediente respectivo y lo remitió al H. Congreso del Estado, en virtud de las características de inmueble otorgado en Comodato, es decir el expediente se encuentra actualmente en el Congreso del Estado para su aprobación.

Tercero: Que el C. DR. Manuel E. Padilla Ríos, representante legal del Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., presentó escrito ante la Dirección de Patrimonio manifestando su desistimiento del Comodato otorgado a su favor, por así convenir a sus intereses, en virtud de lo cual no teniendo objeto y razón de ser del otorgamiento del bien municipal descrito resulta conveniente

1.- Solicitar por este R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado, actué en consecuencia en base a la revocación del acuerdo señalado en el proemio.

2.- Que es menester así mismo que la Dirección de Patrimonio y la Dirección Jurídica actúen en consecuencia en el marco de su competencia, y realicen los trámites administrativos y jurídicos a los que haya lugar, a fin de que el inmueble este a disposición del patrimonio municipal, y así mismo lleven a cabo los tramites derivados ante el H. Congreso del Estado.

Por todo lo anterior se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 50 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Revocación del Acuerdo número 7 (siete), establecido en el Acta número 71 (setenta y uno), de la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del año 2015, en el cual se aprobó celebrar contrato de comodato con el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., respecto a un bien municipal ubicado en la Colonia Sierra Morena, identificado con el

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

expediente catastral número 34-397-001, con una superficie de 2,500 metros cuadrados, a fin de construir una guardería.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo se autoriza a las direcciones de patrimonio y jurídico, a realizar los trámites respectivos para informar del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que realicen sus trámites conducentes ante la Comisión que corresponda.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO No. 07, ESTABLECIDO EN EL ACTA No. 071, DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015, EN EL CUAL SE APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO APODACA A.C.**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Respecto a esta revocación del Comodato, quisiera hacer una propuesta; la Empresa que están mencionando se va a desistir de ese terreno, de ese Comodato, pudiéramos el Municipio retomar y que sea el Municipio de Guadalupe quien tome ese terreno, para que pueda brindar el servicio de guardería a las Madres de Familia de esa área, personas que trabajan, hemos recibido mucha gente que quiere tener una Guardería y no hay las del Seguro Social son insuficientes, es una oportunidad muy valiosísima para servir a la gente, debemos nosotros Municipio retomar ese terreno e invertirle ahí lo que sea necesario, para hacer una Guardería ahí, aunque sean unos 100 cien niños diarios para empezar, quisiera que también los Regidores quienes quisieran apoyarme en esta propuesta por que si hay mucha necesidad de Madres de Familia que trabajan y no tienen quien cuide de sus hijos, el Seguro Social no es suficiente, creo que nosotros podemos ahí ayudar, pediría que si se puede aprobar lo más pronto posible.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota de la propuesta Regidor Gonzalo, hay que ver proyecto, presupuesto, la necesidad económica, el terreno ya se desistió, ya es de nuevo del Municipio

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 50 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Revocación del Acuerdo número 7 (siete), establecido en el Acta número 71 (setenta y uno), de la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del año 2015, en el cual se aprobó celebrar contrato de comodato con el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., respecto a un bien municipal ubicado en la Colonia Sierra Morena, identificado con el expediente catastral numero 34-397-001, con una superficie de 2,500 metros cuadrados, a fin de construir una guardería.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo se autoriza a las direcciones de patrimonio y jurídico, a realizar los trámites respectivos para informar del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que realicen sus trámites conducentes ante la Comisión que corresponda.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

XI.- ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales, tenemos en agenda previa la entrega de reconocimiento a los medallistas y entrenadores participantes, en los juegos nacionales populares que a través del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe, pusieron muy en alto nuestro Municipio y el Deporte guadalupense, le solicitamos a los Jóvenes que al escuchar su nombre pasen al frente a este presidium a efecto de que reciban de mano de nuestro Presidente Municipal un reconocimiento por su gran desempeño:

**INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUADALUPE
JUEGOS NACIONALES POPULARES
LISTADO DE MEDALLISTAS Y ENTRENADORES**

No.	Nombre	Deporte	Categoría/ Prueba	Resultado
1	ESMERALDA SALAS BRIONES	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
2	HINGRID RUBI GUTIERREZ MAROOQUIN	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
3	JULISSA ALEXANDRA TORRES VAERO	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
4	JENNIFER RUBIO GARCIA	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
5	MYRIAM NOHEMI MORENO PEREZ	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
6	FERNANDA CRISTAL MATUS MOLINA	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
7	KATIA ELIZABETH ESTRADA RODRIGUEZ	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
8	ROBERTHA MABELIN LOPEZ VAZQUEZ	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

9	SUSANA JULIETA CANTU ADAME	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
10	DEBANI LIZETH MARTINEZ MENDOZA	FUTBOL 6X6	98 - 99	BRONCE
11	LUIS ALBERTO QUIÑONES GONZALEZ	FUTBOL 6X6	98 – 99	BRONCE
12	HUGO LEZA FRESNILLO	FUTBOL 6X6	ENTRENADOR (98-99)	BRONCE
13	SONIA BRISSET CHAVEZ MOCTEZUMA	FUTBOL 6X6	ENTRENADOR (98-99)	PLATA
14	ALEJANDRA SOTO GONZALEZ	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
15	ANGELA GISELLE BLANCO BERMUDEZ	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
16	NURELEYN KADVIEDKA VALLEJO RODRIGUEZ	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
17	ARELY GISELLE FLORES ESPINOSA	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
18	DIANA LAURA SEPULVEDA ESPINOSA	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
19	JESSICA ALEXANDRA CARRIZALES TREJO	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
20	VIANEY YAMILETH ROMERO MELENDEZ	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
21	JATZIRI YAMILETH PEREZ AGUILAR	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
22	SAMANTHA LIZBETH TREVIÑO VALDEZ	FUTBOL 6X6	2002 - 04	PLATA
23	ANA MARIA OVALLE MARTINEZ	FUTBOL 6X6	ENTRENADOR (02-04)	PLATA
24	JOSE MANUEL NIÑO HERNANDEZ	FUTBOL 6X6	ENTRENADOR (02-04)	PLATA
25	LUIS CARLOS RAMIREZ ARENAS	ARTES MARCIALES	FORMAS 15 - 17 AÑOS	1 MEDALLA: BRONCE: ENFORMAS MANOS LIBRES
26	JULIO CESAR SALAZAR AVILA	ARTES MARCIALES	FORMAS 18 - 25 AÑOS	3 MEDALLAS ORO: EN FORMAS MANOS LIBRES, ARMA CORTA, Y ARMA LARGA
27	ROBERTO QUIROZ ROMO	ARTES	ENTRENADOR	

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

		MARCIALES		
28	DIEGO DAMIAN GARZA REYES	LIMA LAMA	FORMAS 9 -10 AÑOS	1 MEDALLA BRONCE: EN FORMA CREATIVA
29	BALVINA BERENICE AZUARA MORENO	LIMA LAMA	COMBATE 15 – 16 AÑOS	2 MEDALLAS ORO: EN COMBATE POR PUNTOS Y COMBATE CONTINUO
30	AXEL ROLANDO ORNELAS RIVERA	LIMA LAMA	FORMAS 15 - 16 AÑOS	1 MEDALLA PLATA: EN FORMA ESTRICTA
31	FRANCISCO MANUEL VILLA ALONSO	LIMA LAMA	ENTRENADOR	
32	SEFERINO PEREZ CARREON	SKATE BOARDING	97- 99	3 MEDALLAS ORO: EN MEJOR USO DE PISTA, STREET Y MEJOR ESTILO
33	GIAN PAOLO ROMERO LOPEZ	DELEGADO		

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias a todos felicidades.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: ¿Están contentos?, nosotros también les queremos agradecer por asistir a esta Sesión de Cabildo para tener un momento y poder honrar y reconocer el gran esfuerzo, que han hecho ustedes, se los comenté cuando los recibí antes de que fueran a competir lo más valioso es que tuvieran la frente en alto y que regresaran con bien así como se estaban trasladando al lugar de la competencia, que regresaran con salud, con bien y que mejor aún con un gran reconocimiento, que es obteniendo los lugares que pudieron obtener, resaltando al Estado de Nuevo León y por supuesto siendo orgullo para el Municipio de Guadalupe, esperemos sigan los éxitos, siga la disciplina, la voluntad y la perseverancia de seguir compitiendo, representando a este gran y bello Municipio, muchas gracias a ustedes, a los entrenadores y a sus papás que nos acompañan .

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Felicidades de nuevo a todos.

Se concede el uso de la palabra en Asuntos Generales a los Integrantes del Ayuntamiento que así lo deseen, tiene el uso de la palabra en C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes nuevamente, primeramente nos sumamos a la felicitación del Sr. Alcalde, a todos los Jóvenes que sacaron medallas en lo juegos nacionales populares y destacar primeramente que de 19 diecinueve medallas que Nuevo León sacó 13 trece medallas son de deportistas de Guadalupe, felicidades nuevamente muchachos.

Por otra parte quiero también felicitar a nuestro Alcalde de Guadalupe el Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, porque esta semana hubo el premio de mejores practicas de Gobiernos locales, su categoría de impulsar la categoría de vida y este premio es la base del instituto Municipal del Deporte, como el Instituto de Prevención del Delito, por este premio nacional Paco, felicidades por el trabajo que vine haciendo y aprovechar que está aquí el Director de Deportes y todo el equipo, que se sigan dando, que el próximo año este premio siga quedándose aquí en Guadalupe y felicidades por ese impulso al Deporte que le estás dando, en hora buena, felicidades.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: ¡Gracias!

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes, felicidades chicos, por estas medallas que le dejan a Guadalupe y el ejemplo y la esperanza a muchos Jóvenes que les brindan que a través del Deporte pueden llenarse de satisfacción y también darnos a nosotros ese orgullo de que ustedes sean de aquí también de Guadalupe, muchas felicidades.

Por otro punto y algo que me preocupa Sr. Alcalde y sobre todo ahorita que escuchaba al Síndico Segundo donde se habla de este premio de la calidad de vida es algo que claro que lo bueno hay que decirlo, hay que celebrarlo, pero también creo que hay cosas pendientes y una cosa que también me parece preocupante es que seguimos en Guadalupe una gran problemática, que en diciembre pasado se realizó la concesión para el Bacheo a una Empresa y en lo particular pensaba, que bueno tal vez una Empresa privada que solamente se ocupe de resolver esa problemática, pues dará un buen resultado y se verá reflejada en nuestras calles, teníamos una fecha y esta era en agosto, estamos en septiembre y la tarea todavía está pendiente, ahí en las calles de Guadalupe, no solo baches, si no calles destrozadas por completo, no creo que esto sea lo que se merece Guadalupe, se que el trabajo se ha realizado que probablemente se puedan argumentar las inclemencias del tiempo, las lluvias, pero debía ser algo que ya estuviera previsto, todas las cosas que pudieran suscitarse, antes de dar una fecha y decir que Guadalupe sería la primera Ciudad libre de baches, estamos esperando todavía ese

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

resultado, yo espero, deseo y exijo, que esto sea una realidad, porque no es menos de lo que Guadalupe merece, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Presidente, pues más que nada aquí por el comentario quisiera yo mencionar que realmente quisiera hacer un reconocimiento al trabajo de las 16 dicaseis cuadrillas que han estado trabajando en el tema del Bacheo hay que valora que son 232 doscientos treinta y dos compañeros que en 8 ocho meses, que desde que se arrancó este programa de Bacheo, Bacheo intensivo, se han llevado a acabo 310,000,000 m² trescientos diez mil metros cuadrados de carpeta, sabemos que pues también el factor tiempo, las inclemencias del tiempo, las hemos tenido un poquito ahí en contra yo se porque nada es justificable pero si es importante realzar los trabajos que se han hecho son 310,000,000 m² trescientos diez mil metros cuadrados, que se han aplicado en bache y también quisiera mencionar que se ha conseguido por medio de este Municipio gracias a la gestión de nuestro Alcalde una cantidad de kilómetros de carpeta que viene del fondo municipal y esto será aplicable también en Eloy Cavazos, en Pablo livas, en Acueducto en Benito Juárez, Ruiz Cortines y este recarpeteo se llevará a cabo a partir del mes de septiembre hasta el mes de diciembre yo creo que con esta gestión, con estos logros que nuestro Alcalde hace en el Estado pues yo creo que vamos a ver importantes cambios en el Municipio, los invito compañeros para que trabajemos todos unidos para sacar adelante a nuestra ciudad, no hay que ver las cosas negativas, vamos a unirnos, yo creo que unidos vamos a lograr más para los Ciudadanos de Guadalupe, Es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno en cuanto a este tema, pues al final de cuentas lo que la ciudadanía espera, son resultados, los números son números y el esfuerzo de a gente se debe de reconocer, pero al final de cuentas creo que Guadalupe tiene más baches hoy que cuando empezamos esta Administración, yo creo que cualquiera que se pueda dar una vuelta por las principales Avenidas no ya digamos las calles, por las principales Avenidas de Guadalupe están totalmente destrozadas, yo me pregunto dónde se aplicó ese programa que se anunció con bombo y platillo, que se dijo Guadalupe va a ser el Municipio sin baches, entonces fue una promesa de campaña también, más allá de que se le pueda haber mentido a la gente yo creo que lo preocupante es dónde está el trabajo que se ha hecho en estos 8 ocho meses, donde se contrató el servicio de Bacheo para el Municipio y realmente no se ve dónde esta aplicado ese servicio, vaya no

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

quisiéramos ir a la máxima que diga, que dice donde está el Bacheo está el ganeo, entonces la gente necesita resultados, las calles de Guadalupe no son de calidad y creo que están más deterioradas que cuando lo tomamos el Municipio por esta Administración.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Gilberto de Jesús, yo lo invito a que salga a las calles y vea las cuadrillas y con todo gusto le pasamos las áreas donde han trabajado; tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En este caso quisiera colaborar más que todo apoyar al Municipio, al Ayuntamiento nadamas por poner una idea muy buena, hay que hablar yo creo con la Compañía Maiz Mier y yo sugeriría porque no distribuir Sr. Alcalde el presupuesto que se tiene en 4 cuatro Empresas, repartirles el pastel que hay del presupuesto en 4 cuatro Empresas, que al final la Empresa Maiz Mier va a tener el 25 % veinticinco por ciento, otra Empresa PACSA u otra Empresa, repartirles el trabajo en 4 cuatro Empresas, para que haya competencia entre las 4 cuatro no uso solo, la competencia siempre es buena, yo sugiero que repartan el pastel en 4 cuatro, porque no ha cumplido Maiz Mier, no ha cumplido realmente, ha hecho buen trabajo pero está tapando baches, pero es mejor poner Sr. Alcalde carpeta completa, nada de tapar baches ese es un ejemplo, entonces partirlo el presupuesto en 4 cuatro paquetes, entonces no vamos a retirarle la concesión a Maiz Mier, es una Empresa muy buena, muy sólida y hay empresas también muy buenas, todas son buenas, pero vamos a repartirles el pastel entre 4 cuatro, para que entre 4 cuatro lo hagan más rápido y quedamos bien nosotros con los ciudadanos y además las Empresas también van a ganar, porque un ejemplo que traiga 200 doscientas personas Maiz Mier, no se cuantas traiga y que se sumen otras personas más de otra Empresa PACSA o de otras Empresas que hay, hay como unas 20 veinte Empresas de Pavimentos, entonces pudiéramos partirlas Sr. Alcalde para ayudarle, queremos ayudarle, puede haber criticas pero vamos a criticar constructivamente, vamos a dar una buena propuesta para ayudarlo, porque es lo que queremos ayudarlo, porque eso nos pega a todos, las quejas de los Ciudadanos, las quejas de la prensa nos pega a todos, entonces yo puedo aportar y todos podemos aportar, entonces vamos a partir el pastel en 4 cuatro, hable con Maiz Mier, allá en San Pedro están a punto de tumbarle la concesión a una Compañía que no ha cumplido, en Monterrey acá el Sr. Adrián de la Garza está a punto de tumbarle el presupuesto, lo dijo públicamente hace como unas 3 tres semanas no ha cumplido, no se porque Maiz Mier se comprometió que para en agosto no iba a ver ningún bache, pero no tiene la capacidad, vamos a partir el pastel igual pudiera ser Sr. Alcalde igual en todas las cuestiones, también en los Parques, Sr. Alcalde, en los Parques también puede hacer lo mismo repartir los espacios en 4 cuatro Empresas, igual en el Alumbrado, igual en los Parques y Plazas, Bacheo, vamos ayudar al Sr. Alcalde no hay que dejarlo solo, quizás podamos aportar mucho, dice en la Biblia que donde hay multitud de consejeros ahí hay sabiduría, no podemos confiar en el consejo de una persona, pero ya cuando te aconsejan 20 veinte personas dice en la Biblia donde hay multitud de Consejeros ahí hay sabiduría, yo soy Cristiano lo digo, hace poquito tengo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

apenas 3 tres años de ser Cristiano, pero yo leo la Biblia, entonces la Biblia tiene mucho consejo, entonces yo los aconsejo a ustedes, lean la Biblia y la Biblia los va a instruir todos los días, a y otra cosa.

Quiero felicitarlos Sr. Alcalde por lo de ayer estuvo estupendo, hay que resaltar lo bueno, lo bueno casi no se cuenta como dice Peña Nieto, lo bueno no se cuenta pero cuenta mucho, quisiera que se tomara en cuenta este Proyecto, hable con Maiz Mier desde mañana, que se parta en 4 cuatro igual el Alumbrado, el Bacheo, los Parques todo en 4 cuatro Compañías que agarren el trabajo para que acaben más rápido y que acaben más rápido, porque a veces uno solo no tiene chiste.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nadamas Sr. Secretario en su invitación a que viéramos el trabajo de las cuadrillas claro que si con todo gusto, pero también yo lo invito a que transite por las calles más dañadas, Acueducto, Tres Caminos, y entre muchas otras del Municipio, donde día a día los carros se ven afectados porque la gente cae en los baches, de los que vivimos en Guadalupe, transitamos en Guadalupe, de lo que enfrentamos todos los días por el pésimo estado de las calles.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra e la C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En un tema diferente quiero reconocer el esfuerzo, la capacidad y la voluntad de acciones correctivas que se están llevando a cabo, sobre todo al interior también de la Policía y Tránsito Municipal, esta semana hubo un anuncio sobre voluntad y mano firme para corregir detalles que están sucediendo en esos cuerpos y sin embargo quizás por salir a las secciones de Seguridad, no notamos o notamos menos que también la Policía de Guadalupe está haciendo buenas cosas, esta semana coadyuvaron en la liberación de una persona privada ilegalmente de su libertad, en recuperar vehículos, en algunos posibles robos que pudieran llevarse a cabo, como dice el Sr. Gonzalo hay cosas que no se cuentan pero cuentan mucho, en seguridad no se ve mucho como en las portadas de locales, pero vale la pena reconocer también ambas cosas, que de algo malo, de un acto malo podemos ver la voluntad de corregir con mano muy firme y de darlo a conocer, no de mantenerlo escondido por ahí por abajito del agua si no darlo a conocer desde lo interior y de las cosas buenas que hacen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

Además en otro tema quiero darle mis condolencias al cuerpo de Protección Civil por el sentido fallecimiento de un integrante de ellos RUFO que coadyuvó en labores de rescates muy importantes y aunque no es una persona como nosotros, si armó parte, una parte muy importante del equipo de Protección Civil, sentimos mucho su pérdida.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no siendo así tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal para la clausura de esta Sesión.

XII.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día viernes 09 de septiembre del 2016, proceder a la clausura de esta Vigésima Segunda Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 031

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016